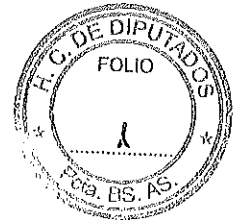




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a las plantas graseras ubicadas en La localidad de Valentín Alsina, en particular:


1. Informe si se han realizado las correspondientes inspecciones a las plantas dos graseras que se encuentran instaladas en la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, así como también a la nueva planta de la "Empresa Beltran", ubicada en el centro del barrio Campomar;
2. En caso de resultar afirmativa la respuesta del punto anterior, acompañe Acta labrada como resultado de las inspecciones realizadas;
3. Manifieste y acompañe la fundamentación legal y técnica por la que se ha permitido la implementación de una nueva planta a la empresa "Beltran", en la ubicación indicada en el punto uno del presente, la cual se halla calificada por A.R.B.A. como "parcela/zona de recuperación de espacios verdes libres públicos, recuperables a mediano y largo plazo";
4. Informe si se han impuesto multas y/o sanciones de cualquier tipo por parte de la Autoridad de fiscalización ambiental del gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los responsables legales de las plantas mencionadas anteriormente. Indicando en caso afirmativo, motivo de la sanción y fecha de la misma;
5. Indique si los establecimientos industriales mencionados, cuentan con el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental vigente, según lo dispuesto por la Ley 11459;



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



6. Detalle expresamente qué políticas ambientales o medidas fueron adoptadas por los organismos provinciales con facultades para estos fines según la Ley provincial N° 11.723;
7. Acompañe las "*Declaraciones de Impacto Ambiental*" de las plantas involucradas en el presente, conforme lo establecido por la Ley provincial 11723;
8. Consigne los resultados de las inspecciones de Seguridad e Higiene que se hayan realizado en el año 2021 y 2022, en las graseras que están en actividad actualmente, e indique si dicho funcionamiento se ajusta a lo autorizado por las autoridades competentes;
9. Informe si se realizaron reuniones de intercambio y unificación de criterios entre autoridades del Municipio de Lanús, del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y autoridades competentes, con el objetivo de abordar las modalidades de fiscalización de las actividades industriales;
10. Informe todo otro dato de interés para la materia en cuestión.


NAZARENA MESIAS
Diputada Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

En noviembre de 1993 se promulgó la Ley N° 11.459, la cual refiere a la instalación de industrias en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y su relación con el ambiente y los recursos naturales de la provincia. Esta legislación derogó un antiguo decreto de 1966 que ya había quedado anticuado para los tiempos que corrían en la década de los '90. Los avances en materia industrial y productiva en todo el país, habían generado la necesidad de reevaluar el organigrama provincial y resolver qué ministerios debían aplicar las nuevas políticas en esta materia.

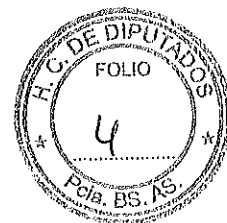
En 1995, otro avance en políticas ambientales acontece con la promulgación de la Ley N° 11.723 "Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales". Mediante la misma, se disponen nuevos requisitos para el sector industrial y productivo, además de crearse organismos provinciales encargados de fiscalizar la correcta aplicación de estas normativas, de forma conjunta con los gobiernos municipales.

Ambas leyes fueron modificadas con el tiempo, añadiéndoseles distintas enmiendas, a fin de lograr un control más eficiente en estas áreas, pero sus espíritus continuaron siendo los mismos, por lo que a partir del siglo XXI se generó un nuevo esquema productivo-ambiental ligado a estas disposiciones, en pos de lograr un sano equilibrio entre el desarrollo industrial, tan necesario para cualquier sociedad, conjuntamente con políticas que eviten el impacto ambiental con sus consecuentes daños a las generaciones presentes y futuras.

Las razones para controlar el impacto ambiental de las plantas graseras, entre otro tipo de instalaciones industriales, son más que obvias, ya que pueden provocar graves daños a las comunidades locales aledañas, en virtud de la contaminación producida por gases emanados propios de la actividad, así como también los desechos vertidos en los afluentes. En el caso del conurbano bonaerense, comprendido por los 25 municipios del Gran Buenos Aires, la situación es más delicada, ya que los preocupantes indicadores socioeconómicos pueden verse afectados por el impacto ambiental de estas plantas.




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Las dos graseras ubicadas en la localidad de Valentín Alsina, dentro del Municipio de Lanús, junto a una tercera que se habilitó recientemente, se encuentran muy cerca de escuelas y clubes de barrio, quienes han manifestado su preocupación y malestar por verse afectados gravemente en su salud por la contaminación producida por estas instalaciones. También es importante aclarar que la parcela que le fue asignada a la nueva graseira posee, según ARBA, una calificación de zonificación S2V y la descripción de dicha parcela es "Zona de Recuperación de espacios verdes libres públicos, recuperables a mediano y largo plazo".

En virtud de ello, es que se considera sumamente importante que la autoridad de aplicación ambiental, competente en la materia lleve a cabo sus tareas de fiscalización y verificación permanente del cumplimiento irrestricto de la normativa en la materia, ya que, un defectuoso uso de dichas atribuciones, generarán severos daños en las generaciones presentes y futuras de nuestra sociedad.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.



NAZARENA MESIAS
Diputada Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.